



SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO

El Grupo Municipal Socialista, expone:

1º.- Que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "...Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.",

2º.- Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.

3º.- Que a raíz de las declaraciones del alcalde de Sant Antoni de Portmany en relación a la disolución de la empresa pública OSSAN 2005 SA y la modalidad de "teletrabajo" que estaría realizando el gerente de la empresa pública y director del complejo deportivo Can Coix, el pasado 30 de enero fue registrada una solicitud formal, firmada por un total de cuatro consejeros, para la convocatoria del consejo de administración de OSSAN 2005 SA.

4º.- Visto que no ha sido convocado el consejo de administración de OSSAN 2005 SA dentro de los plazos establecidos en el artículo 15 de los estatutos de Obres i Serveis Sant Antoni 2005 SA,

SOLICITAN:

Primero.- La convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos.

Segundo.- La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de la propuesta del Grupo Municipal Socialista en los términos siguientes:

LOS CONCEJALES FIRMANTES PROPONEN AL PLENO:

MOCIÓN DE CONTROL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005 SA Y LA DIRECCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO CAN COIX.

Sant Antoni de Portmany, a 10 de febrero de 2024

Antonio Lorenzo Bustamante

Firmado por LORENZO BUSTAMANTE
ANTONIO - ***5524** el día
10/02/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

1

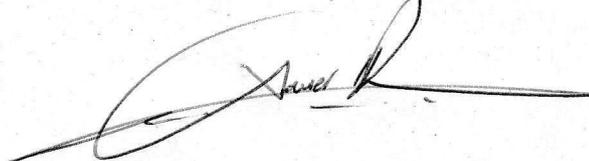
María Luisa Millán Bernal



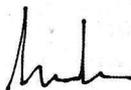
Cristina María Ribas Mountford



Xavier Rey Freixes



María Neus Marí Costa



Andrea Pérez Ribas



Raúl Díaz Guerrero



SR. ALCALDE DEL AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMANY

1

MOCIÓN DE CONTROL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005 SA Y LA DIRECCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO CAN COIX.

El pasado 18 de enero el grupo municipal socialista, en el pleno ordinario, realizó una pregunta al alcalde en relación a la posible situación de teletrabajo que estaría realizando el gerente de la empresa OSSAN 2005 SA y también director del complejo deportivo Can Coix. La respuesta del alcalde Marcos Serra fue la siguiente:

"Sí, está haciendo teletrabajo, cada mes hace parte de teletrabajo y parte presencial. Como ya os dijimos, a partir de un informe del departamento de deportes y después de hacer reuniones con el secretario e intervención para mirar la funcionalidad de OSSAN. Antiguamente se hacían empresas públicas porque tenían unos beneficios que no tenían los ayuntamientos. Hoy en día esos beneficios han desaparecido y ahora mismo estamos trabajando en la disolución de esta empresa como ya habíamos comentado en alguna comisión de OSSAN e incorporar a todos los trabajadores de la empresa, excepto el gerente que no tendría mucho sentido, dentro del ayuntamiento, disolver la empresa, pasar todas las cuentas... El propio gerente es quien se está encargando ahora mismo de este procedimiento de disolución que tiene un proceso que no es fácil.... OSSAN gestiona a día de hoy únicamente cosas de deportes y todo ello podría gestionarse directamente desde el área de deportes."

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes cuestiones:

1. ¿Desde cuándo y desde donde está realizando "teletrabajo" el gerente y director del complejo deportivo Can Coix? Solicitamos fecha exacta.
2. ¿Ha solicitado, el interesado, de manera formal poder realizar parte de sus funciones de manera no presencial? Requerimos copia de dicha solicitud.
3. ¿En qué fecha se autorizó dicho "teletrabajo" y quien fue la persona en autorizarlo y en base a qué normativa? Requerimos copia de la resolución.
4. ¿Existen informes de la concejalía de Deportes y del departamento de RRHH que avalen esta situación de "teletrabajo"? Requerimos copia, en el caso de que los haya, de dichos informes.
5. Según el Sr. Alcalde, el gerente y director del complejo deportivo, cada mes, hace parte presencial y parte de "teletrabajo". Desde que se autorizó dicho "teletrabajo", ¿en qué fechas ha estado de manera presencial el gerente y director del complejo deportivo Can Coix?

6. ¿Cree el concejal de Deportes que un complejo deportivo como el de Can Coix se puede dirigir desde el extranjero?.
7. ¿Hay alguna persona que se encargue de supervisar el desarrollo de las funciones del gerente de OSSAN 2005 SA y director del complejo deportivo Can Coix?.
8. ¿Por qué no fue informado el consejo de administración de los cambios respecto a la forma de trabajo del gerente y director del complejo deportivo Can Coix?.
9. ¿Por qué no fue informado el consejo de administración de la intención de disolver la empresa pública?.
10. ¿Cómo tiene previsto el Ayuntamiento asumir en su plantilla de personal a los trabajadores de OSSAN 2005 SA?.
11. Pueden precisar en qué fase se encuentra el proceso de disolución de OSSAN 2005 SA? ¿Se está valorando o ya se está trabajando en su disolución, como afirma el Presidente que está realizando el gerente?.
12. Según declaraciones publicadas en la prensa local, ya hace tiempo que rondaba la idea de disolver OSSAN, a sabiendas de este hecho, por qué se realizó una nueva RPT y se aprobó hace menos de un año?.
13. Según esas mismas declaraciones publicadas en la prensa local, existe un informe de una empresa externa para reorganizar y unificar el deporte municipal bajo el paraguas del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, ¿Pueden ustedes facilitarnos el mencionado informe?.

FIRMADO. ANTONIO LORENZO BUSTAMANTE
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SANT ANTONI DE PORTMANY